



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003011-2019-00638-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de agosto del dos mil veinte (2020)

Analizadas las diligencias, el Estrado;

RESUELVE:

EMPLAZAR a **ALVARO AYALA SUAREZ** identificado con C.C.# 91.076.285, de conformidad con el artículo 10º del Decreto 806 de del 4 de junio de 2020, que dispone desde la vigencia de dicha norma y hasta dos (2) años siguientes a su expedición, los emplazamientos se harán sin necesidad de medio escrito y utilizando únicamente el registro nacional de emplazados así:

“(…) Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. (...)”

Ordenar a la secretaría del Despacho, realizar la inscripción en el registro nacional de emplazados, de conformidad con el Decreto 806 del 04 de junio de 2020, en concordancia con el código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RÍOS DURÁN

JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52d3a5a326fbf7da943f1d404402449c0d96f6d25971a3f5d24f1c814699f25e

Documento generado en 05/08/2020 02:17:25 p.m.